Hog.
C.A. de Valparaíso

Valparaíso, ocho de abril de dos mil veintidós.

Proveyendo a folio 1, Ingreso recurso:

Visto:

Atendido el mérito de los antecedentes, en especial que el acto capaz de afectar derechos constitucionales protegidos es la Resolución Nº 220542139, de fecha 14 de febrero de 2022, de la Oficina Territorial Valparaíso de la SEREMI de Salud Región de Valparaíso, se rechazó la autorización de Uso y Disposición solicitada por TRESMONTES S.A. respecto de 52.415 kilos netos de producto importado desde Colombia "CAFÉ VERDE ARABICA", marca "COLCAFE", y que el recurso de protección fue entablado el 7 de abril último, esto es, una vez transcurridos los treinta días corridos que el Auto Acordado sobre la materia prevé y, visto lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema, se declara **inadmisible**, por extemporáneo, el recurso de protección de inicio.

Acordada con el voto en contra del Abogado Integrante Sr. Elorriaga, quien fue del parecer de declarar admisible el arbitrio de inicio, por estimar que el plazo de interposición debe contabilizarse desde la resolución de los recursos de reposición o jerárquicos deducidos en contra de la resolución de 14 de febrero último, lo que en este caso aconteció el 8 de marzo recién pasado.

Regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad.

N°Protección-25299-2022.

Eliana Victoria Quezada Munoz
Ministro
Fecha: 08/04/2022 13:40:46

Pablo Andres Droppelmann Cuneo
MINISTRO
Fecha: 08/04/2022 13:12:54

Fabian Elorriaga De Bonis
Abogado
Fecha: 08/04/2022 13:10:12

VXXYYWKBHF

Pronunciado por la Sala de Cuenta de la Corte de Apelaciones de Valparaíso integrada por los Ministros (as) Eliana Victoria Quezada M., Pablo Droppelmann C. y Abogado Integrante Fabian Elorriaga D. Valparaiso, ocho de abril de dos mil veintidós.

En Valparaiso, a ocho de abril de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

VXXYYWKBHF

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa.
A contar del 02 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl